



**ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE  
CURSOS PARA PERSONAS MAYORES “AULAS PARA MAYORES”**

En Gijón/Xixón, en la Sala de Reuniones del Edificio Pelayo, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, de conformidad con el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al amparo de la Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 18 de enero de 2019, se constituye en acto público en el día y hora fijados previamente, la Mesa de Contratación para la licitación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS PARA MAYORES “AULAS PARA MAYORES”, presidida por la Directora de la Fundación Dña. Marta Mediavilla Artos, asistiendo como vocales:

- Dña. Pilar del Amo Morán, Directora de Programas de la División de Promoción Social de la Fundación.
- Dña. María Teresa Álvarez Carrio, Técnica de Programas de la División de Promoción Social de la Fundación.
- Dña. María Belén Grana Fernández, Interventora municipal.
- Dña. Inmaculada Fernández Gancedo, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

Actúa como Secretaria Dña. Inmaculada Fernández Gancedo, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

De conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a continuación a admitir a la licitación a los siguientes interesados requeridos según lo acordado por la Mesa de Contratación en reunión de 22 de enero de 2019 y declarar completa y suficiente la siguiente documentación presentada por:

**ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L.:**

- Declaración responsable que se ajustará al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (en lo sucesivo, DEUC), a la que se podrá acceder en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es> y que deberá ir firmada por el representante legal, representación que se acreditará mediante poder bastante otorgado al efecto, en la que figure la solvencia económica y financiera y técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el correspondiente apartado.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato, de los medios personales y materiales indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y los que resulten de la documentación aportada por el licitador firmado por el

representante legal, representación que se acreditará mediante poder bastante otorgado al efecto, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.4 e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE SL.:**

- Declaración responsable que se ajustará al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (en lo sucesivo, DEUC), a la que se podrá acceder en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es> y que deberá ir firmada por el representante legal, en la que figure el número de lotes a los que presenta su oferta, en el correspondiente apartado.

#### **ASOCIACION PLANETA ZETA:**

- Declaración responsable que se ajustará al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (en lo sucesivo, DEUC), a la que se podrá acceder en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es> y que deberá ir firmada por el representante legal. representación que se acreditará mediante poder bastante otorgado al efecto, en la que figure el número de lotes a los que presenta su oferta en el correspondiente apartado.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato, de los medios personales y materiales indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y los que resulten de la documentación aportada por el licitador firmado por el representante legal, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.4 e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, que contiene la documentación a valorar conforme a criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por último, de conformidad con la cláusula 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda dar traslado del resultado de la apertura del sobre electrónico nº 2 a los técnicos municipales para que procedan a su valoración y emisión del correspondiente informe, acordando igualmente volver a reunirse el próximo día 6 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en la sala de reuniones ubicada en la planta baja del Edificio Pelayo, Plaza Mayor nº 5 de Gijón/Xixón, lo que se publicará en el perfil del contratante a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, Secretaria, que doy fe.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Marta Medlavilla Artos.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Inmaculada Fernández Gancedo.